



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

### ACTA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N° 1.854

**FECHA: Martes 23 de octubre de 2012, 10.00 hs.**

**LUGAR: CIFA (Centro de Información y Formación Ambiental) Av.**

**Escalada y Castaños S/N.**

#### **DESARROLLO DE LA REUNION:**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2012, conforme la convocatoria efectuada según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Ley 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos aprobado por RESOLUCION N° 626/MAYEPGC/12, se da comienzo a la reunión ordinaria que tiene como objetivo la siguiente orden del día:

- Informe sobre disposición final de RSU
- Actualización del Plan Maestro de Higiene Urbana
- Creación de las Áreas Técnicas de la Comisión de Asesoramiento
- Campañas de Concientización / Comunicación

Cabe destacar que por parte del Gobierno de la Ciudad se encuentran presentes: el Ministro de Ambiente y Espacio Público, Diego Santilli, el Subsecretario de Higiene Urbana, Fernando Elías, el Director General de Limpieza, Alberto Termine y el Presidente de la Agencia de Protección Ambiental, Javier Corcurera.

En relación al primer punto del orden del día, el Subsecretario de Higiene Urbana, Fernando Elías, junto con el Director General de Limpieza Alberto Termine exhiben y comentan las cifras oficiales de disposición final de RSU informadas por el CEAMSE, comparando la gestión de la Ciudad en relación a otros Municipios, y recalcando la necesidad de encontrar alternativas de tratamiento debido a las dificultades que representa la posible ampliación del

CEAMSE. Se destaca que durante el transcurso del presente año la Ciudad de Buenos Aires ha reducido en un 5,5% la disposición final de sus RSU, a diferencia del conurbano donde se observa un incremento del 5,1%.

Posteriormente, se comentan los últimos avances en cada uno de los ejes del Plan Maestro De Higiene Urbana:

- **Contenerización:** Se comenta que el principal objetivo consiste en generalizar la separación en origen a toda la ciudad, optimizando la recolección de residuos domiciliarios diferenciados en basura y reciclados. En este sentido se destacan los avances de contenedores en la zona de Micro y Macro centro. Asimismo, el Lic. Corcuera comenta sobre la reglamentación de la ley de bolsas que establece bolsas de colores verdes y negras a fin de fomentar el hábito de separar los residuos en origen.
- **Plan Recuperadores Urbanos:** Se busca evitar la separación de residuos en la vía pública promoviendo la inclusión social del recuperador urbano. Asimismo se comenta que existe un nuevo centro verde en construcción en la zona de Núñez, donde trabajarán las cooperativas que correspondan a la zona, conforme la adjudicación del Pliego de Secos.
- **Grandes Generadores:** El Ministro de Ambiente y Espacio Público resalta la importancia que reviste este eje ya que su objetivo es aumentar las cantidades de material recuperado y optimizar su calidad. Además remarca la importancia del Programa Escuelas verdes y la firma de convenios para incluir a grandes generadores en la gestión de RSU, no sólo puertas adentro sino también de cara al público.
- **Tratamiento de Residuos:** Se destaca que existen proyectos en la Ciudad para la instalación de Plantas de Tratamiento. En este sentido, se comunica que próximamente se estará inaugurando de la Planta MBT que tratará 1000 tn diarias, invitando a los representantes de la comisión a conocer las instalaciones. Asimismo, se informa que el viernes 26 de octubre se realizará la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la licitación para el tratamiento de 2.000 toneladas diarias de restos obra,



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

y el 19/12 de las ofertas presentadas en el Concurso Público para la construcción y operación de una Planta de Tratamiento Integral y Recuperación de RSU Húmedos con capacidad de tratamiento de hasta 3.000 toneladas diarias.

- **Concientización / Campañas de comunicación:** Se tratará en el último punto del orden del día.

A continuación, Javier García Elorrio de la Dirección General de Limpieza, pone en conocimiento de los presentes el Proyecto de Reglamento para la creación de las Áreas Técnicas, conforme Art. 3 inc. f del Reglamento aprobado por Resolución N° 626/GCBAMAYEP/12. En dicho sentido, se comenta que cada sector podrá designar una persona para que integre cada una de las áreas técnicas acreditando su idoneidad técnica y académica. Se conformarán 5 áreas técnicas que coincidirán con los principales ejes del Plan Maestro de Higiene Urbana. La periodicidad de las reuniones será mensual.

Posteriormente se aborda el último tema del orden del día -incorporado a pedido del sector ONGs, conforme art. 11 del Reglamento-. En relación a este punto de destaca que este eje transversal del Plan Maestro de Higiene urbano es fundamental para el éxito de la ley de basura cero.

En este sentido, se comenta que se trabajará diariamente con agentes promotores mediante un sistema de cuadrículas cuyos resultados se volcarán en el denominado "mapa de la basura" el que estará disponible en el sitio web de gobierno.

En cuanto al mensaje y el material informativo el Subsecretario de HU se le solicita a la comisión que colabore en este sentido, y se aclara que las campañas de concientización no serán masivas por el momento ya que estarán supeditadas al avance del sistema de contenerización.

Se informa a los presentes que en el día de ayer (lunes 22/10) se dio inicio al proyecto de concientización de las zonas de micro y macro centro con 38

concientizadores, a principios de noviembre dicho número se incrementará hasta llegar a 315 agentes.



Luego, se inicia una serie de consultas y propuestas en base a las campañas de concientización y comunicación planteando la necesidad de continuidad y la participación de los distintos sectores, fundamentalmente en el período transicional entre el actual plan y las campañas masivas de comunicación.

Como palabras finales, el Ministro de Ambiente y Espacio Público remarca la necesidad de generar datos y estadísticas para poder corregir y monitorear los avances del Plan e invita a los miembros de esta Comisión de Asesoramiento Técnico a formular los ejes estratégicos y contenidos para las campañas de comunicación que se realicen en los próximos años en materia de RSU. Al respecto, se acuerda que el Área Técnica correspondiente al eje de Educación /Concientización deberá conformarse a la mayor brevedad posible a fin de formular una propuesta dentro de los próximos 60 días.

Es importante mencionar que durante todo el transcurso de la reunión los presentes formularon consultas las que fueron evacuadas por los representantes del Gobierno.

De conformidad firman los representantes de la Comisión

1) Universidades y centros de investigación científica:


	REPRESENTANTES
ENTIDAD	UADE
Firma y aclaración	 INAURICO E. RUFFMAN
ENTIDAD	UEES
Firma y	 WISZMENIK YALD




**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

aclaración	
------------	--




2) Asociaciones de trabajadores relacionadas a la industria del reciclado

	REPRESENTANTE TITULAR
ENTIDAD	UD YEP
Firma y aclaración	 Juan Carlos Pérez


3) Asociaciones empresarias relacionadas a la industria del reciclado

	REPRESENTANTES TITULARES
ENTIDAD	ECOPLAS 
Firma y aclaración	Mario Tonelli
ENTIDAD	
Firma y aclaración	

4) Organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo sustentable

	REPRESENTANTES TITULARES
ENTIDAD	Greenpeace
Firma y aclaración	 Consuelo Imboden
ENTIDAD	Fund CIUDAD
Firma y aclaración	 Andrea Ferrara Ferrara
ENTIDAD	FOND AVINA
Firma y aclaración	 Gonzalo Roque

5) Cooperativas de Recuperadores Urbanos

	REPRESENTANTES TITULARES
ENTIDAD	- Coop. El Ceibo
Firma y aclaración	 Rosendo H. Antunes



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

<b>ENTIDAD</b>	Cooperativa del oeste
<b>Firma y aclaración</b>	 Rocío María
<b>ENTIDAD</b>	
<b>Firma y aclaración</b>	